



RESOLUCION ~~1125-10~~ 1125-10

**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA,

15 DIC 2010

Expte. N° 23.440/09

VISTO estas actuaciones y las presentaciones efectuadas por los Sres. Alfredo ZERPA, Petrona MORALES y Javier Omar GONZÁLEZ; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas elevan sus excusaciones para intervenir como Miembros Titulares y Suplente del Jurado que entenderá en el Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 07 AUXILIAR DE LEGAJO, agrupamiento administrativo para la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, convocado por Resolución Rectoral N° 0971-10, por las razones que invocan en sus presentaciones.

QUE por la presente se deja constancia que la presentación efectuada por la Srta. Denis OCHNER, quien recusa la Sr. ZERPA, no se tiene en cuenta debido a la excusación del mismo.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a fs. 77 informa que la Srta. Elena LOBO, miembro suplente del Jurado se encuentra con licencia por largo tratamiento.

QUE ante la situación expuesta a fs. 84 se reconstituye el Jurado.

Por ello y atento a lo aconsejada por SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar las excusaciones presentadas por los Sr. Alfredo ZERPA, Sra. Petrona MORALES y Sr. Javier Omar GONZÁLEZ, como Miembros Titular y Suplente del Jurado designado por Resolución Rectoral N° 0971-10.

ARTÍCULO 2°.- Reconstituir el Jurado que entenderá en el Concurso Abierto para cubrir un (1) cargo Categoría 07 AUXILIAR DE LEGAJO, agrupamiento administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, convocado por Resolución Rectoral N° 0971-10, de la siguiente manera:

TITULARES:

- Jorge Raúl NINA – Dirección General de Personal
- Carlos Alberto RUBIO – Dirección de Estadísticas
- Manuel Cayetano MONTAÑEZ – Dirección General de Personal

SUPLENTES:

- Ariel HERRERA – Facultad de Humanidades
- Fredi Ariel TEJERINA – Dirección General de Personal
- Héctor Miguel PERALTA – Dirección General de Personal.

ARTICULO 3°.- Fijar un nuevo Calendario para el presente Concurso:

Recusación y excusación del Jurado: desde el 7 al 11 de febrero de 2011, se deberá presentar en Mesa de Entradas de la Dirección General de Personal.

Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 1° de marzo de 2011, a las 8,00 horas.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, deberá notificar la presente resolución a las personas que figuran en el Acta de Cierre de Inscripción.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Personal, A.P.U.N.Sa. y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admín., Contable y Financiero  
y c/ Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA